



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y-

0081

04072023

RAD.: N° 76892-2-23-0003 DEL 13 DE ENERO DE 2023

**POR LA CUAL SE DECRETA DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN EN SUELO URBANO**

**EL CURADOR URBANO No.2 DE YUMBO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por: La Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la Ley 810 de 2003, el Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015 sus adiciones y modificaciones, Decretos: No.926 del 19 de marzo de 2010, No. 092 de 2011, y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012 (NSR-10), Decreto 048 del 28 de Marzo de 2022, Decreto 1783 de 20 de Diciembre de 2021 y el Acuerdo 028 del 18 de septiembre de 2001 "Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio Yumbo (Valle)".

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 13 de **ENERO** de 2023, la señora **AMPARO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.939.774, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 4 11-64 BARRIO: BOLIVAR** del Municipio de Yumbo, identificado con el número predial **76892-01-01-0000-0049-0001-0-0000-0000** con matrícula inmobiliaria **370-335081**, presentó la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN EN SUELO URBANO** allegando documentación, la cual quedó radicada bajo el número **76892-2-23-0003**.
2. Que de conformidad con la normatividad urbanística, especialmente la contenida en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, a dicha solicitud se le dio el trámite previsto por el artículo **2.2.6.1.2.1.2**, del decreto ibidem, revisándose técnica, arquitectónica y jurídicamente el proyecto presentado.
3. Que una vez realizada la revisión del proyecto, se encuentra que la solicitud realizada por el titular es viable, motivo por el cual se procede a generar auto de trámite de viabilidad de fecha 16 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo **2.2.6.1.2.3.1**. del Decreto 1077 de 2015, el cual indica:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.1 PARÁGRAFO 1.** Cuando se encuentre viable la expedición de la licencia, se proferirá un acto de trámite que se comunicará al interesado por escrito, y en el que además se le requerirá para que aporte los documentos señalados en el artículo 2.2.6.6.8.2 del presente decreto, los cuales deberán ser presentados en un término máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia. Una vez sea comunicado el acto de trámite al interesado, la autoridad competente no podrá exigir documentos adicionales a los señalados en el citado artículo ni pronunciarse nuevamente sobre el cumplimiento de normas urbanísticas y de construcción. (...)"*

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y- 0081 04072023

RAD.: N° 76892-2-23-0003 DEL 13 DE ENERO DE 2023

4. Que, en virtud de lo anterior se observa que a la fecha ha transcurrido un término superior a los 30 días hábiles sin que genere el pago respectivo, motivo por el cual se procede a declarar que ha operado el desistimiento previsto el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

En consecuencia, la Curaduría Urbana N° 2 de Yumbo:

### RESUELVE:

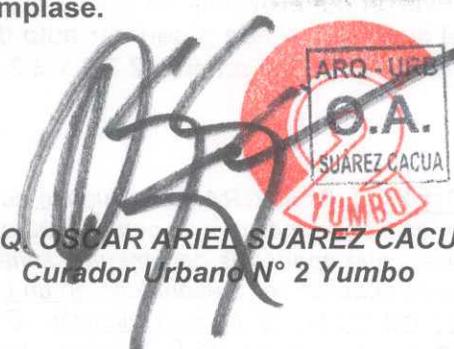
**PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ORDENAR EL ARCHIVO**, de la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN EN SUELO URBANO N° 76892-2-23-0003 radicada el día 13 de ENERO de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

**SEGUNDO: ORDENAR** la devolución de los documentos que reposan en el expediente de la solicitud o el traslado de los mismos en el evento de que se radique una nueva solicitud ante esta misma autoridad.

**TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al propietario y a cualquier persona o autoridad que se haya hecho parte dentro del proceso, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de conformidad al art 2.2.6.1.2.3.7 del decreto 1077 del 2015, entregándole copia íntegra de la presente resolución, haciéndole(s) saber que contra la presente decisión solamente procede el recurso de reposición ante esta misma entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación; sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Expedida en Yumbo, a los 04 JUL. 2023

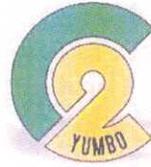
Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

  
ARQ. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA  
Curador Urbano N° 2 Yumbo



*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y-

0081

04072023

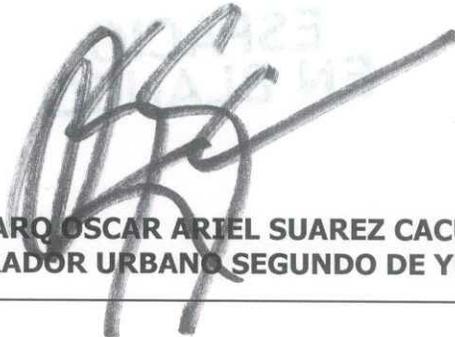
RAD.: N° 76892-2-23-0003 DEL 13 DE ENERO DE 2023

**NOTIFICACION Y CONSTANCIA:**

Notificación electrónica: 05 JUL. 2023

En razón a que han transcurrido 10 días sin que se haya presentado recurso alguno contra la misma, ha quedado ejecutoriado y en firme a partir del día

21 JUL. 2023

  
ARQ OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE YUMBO

ESPACIO  
EN BLANCO

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ALFONSO GARCÍA SERRANO

02085030 0081

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ESPACIO EN BLANCO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

07 JUL 2012

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

07 JUL 2012

**ESPACIO EN BLANCO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ESPACIO EN BLANCO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA